

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 8 de septiembre es el Día Internacional de la Alfabetización;

Que la tasa de analfabetismo total en el Ecuador está alrededor del 11%, afectando a los sectores más empobrecidos de nuestro país lo que ha traído como consecuencia un incremento de pobreza y de la marginalidad; y,


En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

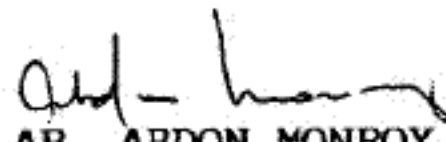
Presentar su saludo a los conciudadanos que forman parte del proceso alfabetizador: alfabetizadores, promotores y supervisores que hacen esfuerzos para que este trabajo llegue a todos los rincones del país.

Comprometer la acción del Congreso Nacional conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de la República para que la alfabetización se extienda a toda la población que la necesita y se constituya en un instrumento de reivindicación social y desarrollo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



SAMUEL BELLETTINI ZEDENO  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



AB. ABDON MONROY PALAU  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL